

# NO SE GENERA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Fracción XLII del artículo 84** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: *RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS GARANTES DE DERECHOS HUMANOS*, en correlación al numeral Séptimo de los nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específica; se informa que este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, lo anterior de acuerdo a lo señalado en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 146 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, sin embargo, **se informa que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) no recibió alguna notificación de recomendación emitida por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.**

Por lo tanto, este organismo no genera información para presentar dentro del periodo que se informa; y se reitera el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, por consiguiente en el caso de existir notificación de recomendación por algún órgano público del Estado Mexicano o de organismos internacionales garantes de los derechos humanos, este Órgano, se encuentra en la mejor disposición de aceptar y realizar las gestiones que sean necesarias para cumplir los puntos recomendatorios en la medida que las condiciones lo permitan.

Todo lo anterior puede ser corroborado y consultado en los siguientes portales de internet:

<b>Organismo protector de derechos humanos</b>	<b>Sitio de Internet</b>
Comisión Estatal de Derechos Humanos	<a href="https://derechoshumanosslp.org/244-2">https://derechoshumanosslp.org/244-2</a>
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	<a href="https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion">https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion</a>
Organismos internacionales	<a href="http://www.recomendacionesdh.mx/">http://www.recomendacionesdh.mx/</a>

Finalmente, con fundamento en lo señalado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con el artículo 84, fracción XLII, de la citada ley y en el artículo 70, fracción XXXV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas de acuerdo con el lineamiento Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos Estatales para la Difusión y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas.